



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 136-2017-UNAM**

Moquegua, 18 de Abril de 2017

VISTOS, el Informe N° 066-2017-EPGPDS/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Marzo de 2017, Oficio N° 096-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 29 de Marzo de 2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 066-2017-EPGPDS/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Marzo de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Srta. LEIDY ROCÍO VARGAS MELO, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 096-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 29 de Marzo de 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social de la egresada Srta. LEIDY ROCÍO VARGAS MELO;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la egresada: SRta. LEIDY ROCÍO VARGAS MELO, con Código 2011101012.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
SBOE - UOT  
Intermedia  
Arch. (2)



  
BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 066-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : **Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : **Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Expediente para trámite de Bachiller de Leidy Rocio Vargas Melo

**REFERENCIA** : Solicitud S/N

**FECHA** : 28 de Marzo de 2017



Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la egresada, Leidy Rocio Vargas Melo, identificado con código de Matrícula N° 2011101012 y DNI 73185523, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co- curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela*  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social



MACZ/D  
Mro/sec  
C.c.: Archivo



2.4  
5.6.30/03

136



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
29 MAR 2017  
Hora: 11:00am Nº.Reg: 1215  
Firma: [Signature] Folio: 2 + J FILE

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Moquegua, 28 de Marzo de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
29 MAR. 2017  
Hora: 4:58 Nº.REG: 491  
Firma: [Signature] Folios: 02 + 1 FILE

OFICIO N° 096 -2017-VIPAC-CO/UNAM

**SEÑOR:**  
**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**Presente.-**

**ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SRTA. LEIDY ROCIO VARGAS MELO**

**REFERENCIA : INFORME N° 066-2017-EPGPDS/UNAM-SEDE ILO**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Srta. **LEIDY ROCIO VARGAS MELO** identificado con DNI N° 73185523 Código de Matrícula N° 2011101012 egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
Dra. MARIA ELENA BOEVARRI GARCIA  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC  
masm./sec  
Cc: Archivo

**PRESIDENCIA - UNAM** Prov. 1215  
Folios: 2 + J FILE - Pase a: SG  
Fecha: 29 MAR. 2017 Para: SESIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe

